

Pereira 16 de Agosto de 2016.

Señor:

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal Pereira.

Atento y cordial saludo.

Haciendo uso del **derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia**, me remito a usted con el fin de encontrar una respuesta decisoria y contundente frente a los siguientes derechos.

1. En el **Derecho a la Libertad e Igualdad Artículo 13**, el cual dice: *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."*, donde todos los colombianos gozamos del derecho al trato justo y oportunidades igualitarias dados los casos específicos y que los entes territoriales deben de garantizar en todo momento.
2. Según el "Código de Ética y Buen Gobierno", del Ministerio de Educación Nacional, en su artículo 6°, manifiesta lo siguiente: *"Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema. Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos del MEN y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica."*, contribuyendo con la calidad educativa de todas las entidades territoriales encargadas de la administración de los recursos y servicios educativos.
3. Según Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 37, confiere Derechos contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único y en los reglamentos vigentes, para todos los servidores públicos, los docentes y directivos docentes al servicio del Estado, donde se especifica que los docentes *"Serán estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto."*, con el propósito de contribuir con el mejoramiento y la calidad educativa en Colombia.

De acuerdo a lo anterior se realiza la siguiente petición:

PETICION.

1. Al señor Secretario de Educación Municipal de Pereira, le solicito respetuosamente autorizar los permisos para poder acceder a las clases de la Maestría en Educación, la cual fue otorgada por merito en calidad de Beca, en convenio con el Ministerio de Educación Nacional a la docente nombrada en propiedad, OLGA LUCIA RIOS OCAMPO, identificada con C.C 30.403.886, y que se tomen las medidas pertinentes en la Institución Educativa Técnico Superior, para que estos permisos (en los horarios respectivos asignados por el alma mater, ver nota) se efectúen y no causen traumatismos en el desarrollo de las actividades académicas en dicha Institución.

NOTA:

El horario asignado por la Maestría en Educación de la UTP (Universidad Tecnológica de Pereira):

Seminarios todos los viernes desde las 5pm

Trabajo en la línea de investigación:

Encuentro mensual los viernes a las 3pm, o de acuerdo a las indicaciones de la línea de investigación.

Para constancia firmamos los interesados en la respuesta al Derecho de petición a los 16 días del mes de Agosto del año 2016.

OLGA LUCIA RIOS OCAMPO

C.C 30403886 de Manizales – Caldas.

Tel: 3117975155 - 3205755617.

Dirección: Calle 3ª A # 3 – 15 Terrazas de la granja.

Villamaria – Caldas.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de agosto de 2016	Número de radicado:	38036
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OLGA LUCIA RIOS OCAMPO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

